

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 732-2017-CFFIEE. Bellavista, 05 de diciembre de 2017.

Visto, el **Oficio N° 1620P-2017-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido el 05 de diciembre de 2017 en la Secretaría Académica, en el adjunta el **Oficio N° 032-2017-OPLA-FIEE** del Ing. Fredy Adán Castro Salazar, Jefe de la Oficina de Planificación, Gestión y Economía- FIEE, recibido el 04 de diciembre de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE, donde opina que se puede atender el pedido de subvención económica por el monto de **S/ 2,400.00 (Dos mil cuatrocientos con 00/100 soles)** para la asistencia y participación al programa **"CCNA SECURITY 2.0"** a realizarse en el Instituto Nacional de Investigación y Capacitación en Telecomunicaciones de la Universidad Nacional de Ingeniería.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo el **Art. 290 inciso 290.1° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que "La Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para: "Participar en representación de la Universidad en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos gremiales, académicos o deportivos...(Sic)".

Que, con solicitud S/N del **Est. SOLORZANO-MARTEL-HENRY MARINO**, de **código N° 1323220141**, en calidad de representante de dos (02) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, solicitan Subvención Económica de gastos de asistencia y participación al programa **"CCNA SECURITY 2.0"**, recibido en Mesa de Partes el 21 de noviembre de 2017, adjuntando los presupuestos y relación de participantes del Programa.

Que, con **Oficio N° 1620P-2017-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido el 05 de diciembre de 2017 en la Secretaría Académica, en el adjunta el **Oficio N° 032-2017-OPLA-FIEE** del Ing. Fredy Adán Castro Salazar, Jefe de la Oficina de Planificación, Gestión y Economía- FIEE, recibido el 04 de diciembre de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE, donde opina que se puede atender el pedido de subvención económica por el monto de **S/ 2,400.00 (Dos mil cuatrocientos con 00/100 soles)** para la asistencia y participación al programa **"CCNA SECURITY 2.0"** a realizarse en el Instituto Nacional de Investigación y Capacitación en Telecomunicaciones de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 05 de diciembre de 2017, se acordó: " **1° OTORGAR**, una subvención económica de gastos de asistencia y participación por un monto total de **S/ 2,400.00 (Dos mil cuatrocientos con 00/100 soles)**, al programa **"CCNA SECURITY 2.0"** a realizarse en el Instituto Nacional de Investigación y Capacitación en Telecomunicaciones de la Universidad Nacional de Ingeniería.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 176° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, el Informe presentado por el Ing. Fredy Castro Salazar, Jefe de la Oficina de Planificación, Gestión y Economía - FIEE, para la asistencia y participación al programa **"CCNA SECURITY 2.0"** a realizarse en el Instituto Nacional de Investigación y Capacitación en Telecomunicaciones de la Universidad Nacional de Ingeniería, disponiendo que la suma a que asciende el monto total del concepto otorgado afecte a los ingresos propios de FIEE.
2. **AUTORIZAR**, la asistencia de la delegación integrada por dos (02) estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica, al programa **"CCNA SECURITY 2.0"** a realizarse en el Instituto Nacional de Investigación y Capacitación en Telecomunicaciones de la Universidad Nacional de Ingeniería, según el siguiente detalle:

Nº	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO S/
1	1323220141	SOLORZANO-MARTEL-HENRY MARINO	S/. 1.200,00
2	1323220293	HUAMAN-GONZALES-JOSUE ELIAS	S/. 1.200,00
			S/. 2.400,00

3. **OTORGAR**, la subvención económica por un monto total de **S/ 2,400.00 (Dos mil cuatrocientos con 00/100 soles)**, para sufragar los gastos de asistencia y participación de la delegación integrada por dos (02) estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica, al programa **“CCNA SECURITY 2.0”** a realizarse en el Instituto Nacional de Investigación y Capacitación en Telecomunicaciones de la Universidad Nacional de Ingeniería.
4. **ESTABLECER**, que la **Est. SOLORZANO-MARTEL-HENRY MARINO**, de código N° 1323220141, representante de dos (02) estudiantes y entregue la rendición de cuentas en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la subvención para gastos de asistencia y participación al programa **“CCNA SECURITY 2.0”**.
5. **ESTABLECER**, que los estudiantes subvencionados deberán presentar al VRI y Decanato, al término del programa una constancia de haber aprobado el Módulo correspondiente.
6. **ESTABLECER**, que los estudiantes deberán presentar el Diploma o Certificado, al finalizar el programa **“CCNA SECURITY 2.0”** al VRA y VRI de la UNAC.
7. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

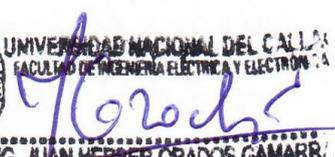
Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/Cristy

RCF7322017


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA
SECRETARIA ACADÉMICA

ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA

DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRAL
DECANO